



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral

PARRAL, 20 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2706 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, Decreto exento N°7001 de fecha 29 de Julio de 2014, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública "ADQUISICION DE 2 MODULOS HABITABLE DE 3X3 M2, PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE PARRAL"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N°5583 con fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como **Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Insumos y materiales para el del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014, el cual beneficiara a 2 familias de la Comuna de Parral.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la "ADQUISICION DE 2 MODULOS HABITABLE DE 3X3 M2, PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE PARRAL"

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

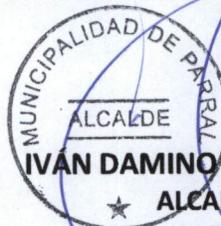


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRO/ADM//ARC/FPR/sche/vpr.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanza
- Jurídico
- Dideco
- Programa Externos



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ★ ALCALDE(S)



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Vº Bº DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

